



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hoja 1 de 2  
AUDITORÍA NÚMERO: SON/FPMS-CECYTES/18

Entidad Federativa: Sonora	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Oficio número UORCS/211/ 856 /2018  
Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018

**LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ**  
Director General del Colegio de Estudios Científicos  
y Tecnológicos del Estado de Sonora  
La Escondida 34, colonia Santa Fe  
C.P. 83249, Hermosillo, Sonora  
Presente

Con relación a la auditoría número SON/FPMS-CECYTES/18, referida en el oficio número DS-0156-2018 del 6 de febrero de 2018, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 11 fracciones I y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora; así como en el marco del Acuerdo de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), del ejercicio presupuestal 2017, en la cual se determinaron siete observaciones, que por su importancia, se destacan las siguientes:

**Pagos improcedentes (conceptos no autorizados en el anexo de ejecución), sin cuantificar**

Como resultado del análisis a la documentación proporcionada, se observó que realizó pagos a los empleados por conceptos no autorizados en el anexo de ejecución de riesgo laboral, ayuda para habitación y ayuda para energía eléctrica, por \$241'175,291.11, de los cuales \$130'396,390.46 corresponden a recursos federales y \$110'778,900.65 a recursos estatales de acuerdo con los auxiliares contables proporcionados.

**Pagos improcedentes (sueldos pagados superiores a los contemplados en el anexo de ejecución), por \$ 1'877,202.09**

Como resultado del análisis a los archivos electrónicos proporcionados en disco compacto que contiene información del pago de nóminas y recibos de pago, se observó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, realizó pagos a empleados por concepto de sueldos superiores al sueldo base mensual establecido en el apartado "B" del anexo de ejecución 2017/ Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTES-SONORA, por \$3'754,404.18, de los cuales \$1'877,202.09 corresponden a recursos Federales de acuerdo con la estructura financiera convenida.

Entidad Federativa: Sonora

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

Al respecto, se le solicita girar sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazo establecidos en las cédulas de observaciones.

**Atentamente**

Por la Secretaría de la Función Pública

Por la Secretaría de la Contraloría General  
del Gobierno del Estado de Sonora

El Titular de la Unidad de Operación Regional  
y Contraloría Social

El Secretario

  
LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO

c.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda. - Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública. - Presente.  
Dirección General Adjunta de Operación Regional. - Presente.  
L.C. María Elizabeth Ledezma Ortega. - Visitadora Regional de la Zona Noroeste. - Presente.  
Lic. Fernando Herrera Saldate. - Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría de Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora. - Presente.

MRLP/MELO 

Entidad Federativa: Sonora	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

#### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, en los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría practicada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, se concluyó que respecto a los recursos auditados, se presentaron irregularidades debido a que incumplió con sus obligaciones como instancia receptora de los recursos, al realizar pagos por conceptos no autorizados, por plazas no autorizadas, sueldos superiores al establecido, pagos a profesores que no cuentan con cédula profesional o nombramiento vigente en el 2017, no se llevó un adecuado control para la integración de los documentos en los expedientes de personal, los recursos no fueron manejados en una cuenta bancaria específica por fondo y por ejercicio fiscal y rendimientos financieros generados que no fueron devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Es importante que el ente auditado efectúe un seguimiento y control oportuno, que le permita identificar el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la normativa del Programa, así mismo, deberá solicitar las autorizaciones de las plazas y prestaciones pagadas, realizar los reintegros a la Tesorería de la Federación, así como, establecer acciones necesarias, con el fin de evitar la recurrencia en este tipo de observaciones.

#### V Observaciones

Se adjunta al presente Informe de auditoría, copia de siete cédulas de observaciones.

Entidad Federativa: Sonora

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

### **Pagos improcedentes (erogaciones realizadas de plazas no autorizadas), sin cuantificar**

Como resultado del análisis a la información consistente en pagos de nómina entregados en medios magnéticos certificados (CD's), se observó que existen diferencias de 597 plazas en 73 puestos de las autorizadas en el Apartado "B" del Anexo de ejecución, con lo registrado en las nóminas, por lo que se determinaron pagos improcedentes por un importe de \$48'755,973.00, de lo cual corresponden \$24'377,986.50 a recursos federales.

### **Deficiente integración de los expedientes del personal contratado, por \$1'323,296.13**

Como resultado de la revisión y análisis a una muestra determinada de expedientes de personal, se observó que carecen de documentación o es anterior a la fecha de la contratación, así mismo del personal de servicios profesionales del Telebachillerato, se observó que 15 profesores no contienen en sus expedientes la documentación que demuestre que tienen experiencia de 1 año como docente a nivel medio superior y 15 profesores no cumplen con el perfil idóneo o afín en el área a disciplinar.

Respecto al personal de base se verificó que 14 expedientes no contienen el nombramiento o no se encuentra vigente para el ejercicio 2017, los pagos realizados suman un total de \$2'646,592.26, de los cuales \$1'323,296.13 corresponden a recursos federales conforme a la estructura financiera; por lo que no se llevó un adecuado control para la integración de los documentos solicitados para la contratación del personal administrativo y docente.

### **Inexistencia de cuenta bancaria específica, sin cuantificar**

Como resultado de la revisión y análisis a los recibos de ministraciones, estados de cuenta bancarios, pólizas contables, auxiliares contables y documentación comprobatoria del gasto, se observó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora mezcló los recursos federales, de los ejercicios fiscales 2016 y 2017 en la cuenta bancaria número 65-50323488-8 del Banco Santander. México, S.A.

### **Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros), por \$125,448.56**

Como resultado de la revisión y análisis a los estados de cuenta bancarios, pólizas contables, auxiliares contables y documentación comprobatoria del gasto, se observó que en la cuenta bancaria número 65-504135302 del Banco Santander (México), S.A., donde se administraron los recursos federales y estatales para el pago de los profesores de Telebachillerato Comunitario, del mes de julio de 2017 a febrero 2018, se generaron rendimientos financieros producto de los movimientos de inversión de dicha cuenta, por un total de \$250,897.11, de los cuales \$125,448.56, corresponden a recursos federales conforme a la estructura financiera convenida.

Entidad Federativa: Sonora	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

### III Resultados

El 26 de abril de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SON/FPMS-CECYTES/18, evento mediante el cual se comunicó a los Enlaces designados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, que con la revisión efectuada de la documentación presentada se determinaron irregularidades que dieron a lugar a la emisión de siete cédulas de observaciones, en la que se describen los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

#### **Pagos improcedentes (conceptos no autorizados en el Anexo de Ejecución), sin cuantificar**

Como resultado del análisis a la documentación consistente en archivos electrónicos de pagos de nómina, estados de cuenta, pólizas y auxiliares contables, se observó que realizó pagos a los empleados por concepto de riesgo laboral, ayuda para habitación y ayuda para energía eléctrica, los cuales no se encuentran autorizados en el Apartado "B" del Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTES-SONORA, por un total de \$241'175,291.11, de los cuales \$130'396,390.46 corresponden a Recursos Federales y \$110'778,900.65 a recursos Estatales.

#### **Pagos improcedentes (sueldos pagados superiores a los contemplados en el Anexo de Ejecución), por \$ 1'877,202.09**

Como resultado del análisis a los archivos electrónicos proporcionados en CD certificado del pago de nóminas y recibos de pago, se observó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, realizó pagos a empleados por concepto de sueldos superiores al sueldo base mensual establecido en el Apartado "B" del Anexo de ejecución 2017/ Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTES-SONORA, por un monto de \$3'754,404.18, de los cuales \$1'877,202.09 corresponden a recursos Federales de acuerdo con la estructura financiera convenida.

#### **Pagos improcedentes (pagos a profesores que no cuentan con cédula profesional), por \$1'104,634.54**

Como resultado del análisis a la documentación consistente en pagos de nómina entregados en archivos electrónicos (CD) y de la revisión a los expedientes de personal, se verificó que se realizaron pagos por un total de \$2'209,269.07 a profesores de Telebachillerato y a personal de carácter permanente que no cuentan con cédula profesional, información que fue verificada al realizar la revisión a los expedientes de personal en los cuales no se encontró copia de la cédula profesional, correspondiendo el 50% a recursos federales por \$1'104,634.54.

Entidad Federativa: Sonora	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

En atención a la notificación de la auditoría, la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el oficio DS-0156-2018 del 6 de febrero de 2018, notificó la orden de auditoría número SON/FPMS-CECYTES/18, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, para la revisión de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), ejercicio presupuestal 2017.

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 13 de febrero al 26 de abril de 2018.

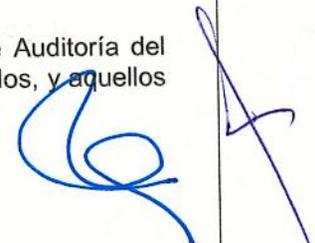
### II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), se realizó al 100% de los recursos federales y estatales del ejercicio presupuestal 2017, radicados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, por un monto de \$713'139,914.40, de los cuales \$356'534,078.72 corresponden a recursos federales y \$356'605,835.68 a recursos estatales. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y programas Federalizados, y aquellos se estimaron necesarios.



<b>Entidad Federativa:</b> Sonora	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2017
<b>Fondo o Programa:</b> Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

- Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presentes riesgos en materia de protección civil.
- Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.

Con base en lo anteriormente indicado, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora, suscribieron los siguientes Anexos de Ejecución:

Anexo de Ejecución	Fecha	Estructura Financiera		
		Federal	Estatal	Total
Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTES- SONORA	1 de enero de 2017	\$358'977,086.00	\$358'977,086.00	\$717'954,172.00
Convenio de Apoyo Financiero 2017 SEMS Sonora	26 de enero de 2017	\$9'835,955.68	\$9'835,955.68	\$19'671,911.36
Total		<b>\$368'813,041.68</b>	<b>\$368'813,041.68</b>	<b>\$737'626,083.36</b>

## I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora acordaron llevar a cabo la auditoría conjunta a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), del ejercicio presupuestal 2017.

Por lo anterior, mediante el oficio número UORCS/211/120/2018 del 31 de enero de 2018, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, notificó a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, la orden de auditoría, asimismo, se comunicó el incremento del personal comisionado mediante oficio número UORCS/211/313/2018 del 16 de marzo de 2018, con la designación como jefes de grupo de las L.C. María Elizabeth Ledezma Ortega, Visitadora Regional, y Lic. Antonia Hernández Martínez, Subdirectora de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó como grupo auditor a los CC. Ing. Ignacio Reyes Pérez, L.C. Rogelio Miguel León Padilla, L.C. Rosa Lua Aguilar, C.P. Erika López Magno, L.E. Esperanza Castorena Jiménez, C.P. Rosalba Chávez Santillán, Arq. Ma. Elena Escalante Oliván, Ing. Ventura Mercado Serrano, Ing. Francisco Alarcón Ruíz y a la L.C. Adriana Arteaga López, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos de los fondos y programas transferidos.

Entidad Federativa: Sonora	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3 y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se estableció la obligatoriedad de la educación media superior.

Por otra parte, el segundo transitorio de dicho Decreto establece la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Asimismo, la Ley General de Educación establece en su artículo 25 que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, establece la Estrategia 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, la cual comprende las siguientes líneas de acción: incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece la Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo, que comprende entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
- Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.

Entidad Federativa: Sonora	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

### Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	8

Entidad Federativa:	Sonora	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)		

## Informe de Auditoría

**Ente auditado:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

**Tipo de auditoría:** Financiera y de cumplimiento

**Periodo revisado:** De enero 2017 a febrero de 2018

**Fecha de inicio:** 13 de febrero de 2018

**Fecha de conclusión:** 26 de abril de 2018

**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Función Pública:**

L.C. María Elizabeth Ledezma Ortega  
Ing. Ignacio Reyes Pérez  
L.C. Rogelio Miguel León Padilla  
L.C. Rosa Lua Aguilar

**Por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora:**

Lic. Fernando Herrera Saldate  
Ing. Eduardo Iván Estrada Acedo  
Ing. José Set García Saldívar  
L.A.E. Roberto Argenis Valenzuela Moreno  
C.P. Jorge Agnel Aganza López  
C.P. Lourdes García Ramírez

